

Participación, Democracia y Propiedad Social. La vigencia del pensamiento de Tocqueville

Autor: Mtro. Athos Gallagher Gutiérrez García¹

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa

E-Mail: sohta1133@outlook.com

Resumen

El presente trabajo pretende informar sobre las nuevas formas de participación y comportamiento social surgidas como respuesta a la crisis del modelo representativo de democracias y su relación con el ejercicio de la ciudadanía; el espacio donde desarrolla sus actividades, situada entre el Estado liberal y la Economía de Mercado.

Introducción

Histórica y socialmente, vivimos una época de transformación de las relaciones intrínsecas al cuerpo social en un sistema globalizado. La transición a este estadio arrojó múltiples fenómenos sociales novedosos inherentes a una transformación productiva, acumulativa e ideológica. Los intersticios han cobrado una significación distinta basada en un nuevo uso del ejercicio del poder por parte un sector determinado de la sociedad.

Con el surgimiento de estos nuevos fenómenos han venido también nuevas teorías e investigaciones científicas cuya finalidad ha sido explicar el desarrollo de los mismos. Estas explicaciones han centrado la atención en conceptos tales Sociedad Civil, Espacio Público no Estatal y Forma de Propiedad Social. Estos conceptos conllevan a nuevas maneras de aproximación de las dimensiones social, política y económica respectivamente. Con todo esto, las preguntas de fondo en esta investigación son las siguientes ¿Cómo se

¹ Licenciado en Ciencia Política, Maestro y candidato a Doctor en Estudios Sociales – especialización en Procesos Políticos- por la Universidad Autónoma Metropolitana. Licenciado en Derecho – en proceso de titulación- por la Universidad Nacional Autónoma de México.

relacionan entre sí estos conceptos? Y ¿Cómo estos conceptos se relacionan con y transforman la democracia?

Asociacionismo y democracia

A manera de antecedente de la relación entre democracia, sociedad civil y espacio público no estatal considero prudente retomar a Alexis de Tocqueville, autor que sentó las bases teóricas y deontológicas del desarrollo óptimo de la ideología y práctica democrática liberal vigente en los Estados democráticos contemporáneos. Tocqueville vivió en la época de la consolidación del Estado liberal durante el siglo XIX. En esta coyuntura histórica la implementación de la ideología liberal, sus valores, normas de conducta y percepción sobre las relaciones sociales estaba en una fase primaria.

Estos preceptos que ahora son fundamentos teórico-discursivos del actual paradigma democrático hegemónico, son analizados por Tocqueville en su obra “La democracia en América” junto con las prácticas sociales originadas a partir de los nuevos procesos políticos propios del Estado moderno. La democracia representativa es el régimen elegido para el Estado moderno.

Como en toda forma de Estado, existen valores y formas de conducta que condicionan las relaciones sociales, en este caso, la igualdad y la libertad son dos de esos valores fundamentales. Tocqueville, en la mencionada obra, distingue que no necesariamente la una conlleva a la otra y desmiente la presunta inherente coexistencia de ambas. Así, el autor diserta sobre la relación entre igualdad y libertad así como los tipos existentes de estos valores.

Comencemos por la igualdad, a la que Tocqueville asigna un lugar privilegiado sobre la libertad. Este pensador supondría que la libertad, tanto política como civil, se supedita en importancia para el desarrollo social a la igualdad ya que así ningún individuo estaría en condiciones superiores ni inferiores respecto a otros (Tocqueville, 1963:554). También se distinguen los tipos de igualdad que se presentan dependiendo de las condiciones sociales; en las sociedades pre- democráticas la igualdad ya existía entre las clases sociales subalternas antes de que existiese la noción de la libertad.

La libertad, en las sociedades democráticas modernas, está ligada de sobremanera al individualismo. Tocqueville lo define como un sentimiento pacífico y reflexivo que orilla a cada ciudadano a separarse de la masa de sus semejantes, creando así una “microsociedad” compuesta solamente por sus allegados lo que lleva a la negación de la sociedad en su conjunto en el orden democrático (Tocqueville, 1963:553). Esto degenera en el egoísmo y es un fenómeno propio de las sociedades democráticas.

Llama la atención la concepción de Tocqueville respecto a la fragmentación social en las democracias comparándola con el sistema aristocrático feudal. En estas últimas estructuras sociales, cada sector determinado, y por ende los individuos pertenecientes al mismo, tenían bien definidas sus funciones dentro del cuerpo social en su conjunto, llegando sí a presentarse una mayor cohesión social. La igualdad era ya patente entre sectores y clases sociales, y esta condición permitía, de acuerdo a Tocqueville, el establecimiento de relaciones satisfactorias de interdependencia entre clases sociales. Todo esto ligado a una concepción del tiempo fatalista, en la que las generaciones pasadas eran tan importantes como las futuras y bajo la concepción de lo inmemorial, de la vetustez de un linaje, las obras sociales eran hechas (Tocqueville, 1963:467).

Respecto a las sociedades democráticas modernas, esta concepción del tiempo cambió y ya no se tiene una conciencia histórica, ni familiar ni colectiva, sino se vive la inmediatez solamente. La percepción temporal dominante es la del actuar para satisfacer las necesidades surgidas en el momento presente sin preocuparse por los antepasados ni por las generaciones futuras. Así, las relaciones de interdependencia se han roto, ya que los valores de la ideología democrática liberal burguesa han fragmentado a los individuos y ahora cada uno puede autosatisfacerse a sí mismo, lo que conlleva incluso a una pérdida de la conciencia de clase existente en las sociedades feudales aristocráticas.

El autor también diserta sobre los matices del ya mencionado individualismo respecto de la forma en que una sociedad ha llegado a ser democrática. Concluye que en las sociedades que alcanzaron la democracia a través de una revolución, el individualismo se presenta de una forma más agresiva; al erigirse la sociedad democrática sobre los vestigios de la antigua sociedad aristocrática, permanecen resquicios del odio entre clases animado por el proceso revolucionario que, al consumarse, no se lleva consigo esos sentimientos de odio

provocando la desunión entre los individuos que ya no perciben un interés común ni como clase ni por el cuerpo social en su conjunto (Tocqueville, 1919:472).

La igualdad, en estas circunstancias, no hace más que desarrollar los vicios que promueve el despotismo: el desprecio a sus semejantes, el aislamiento, la supremacía del interés personal sobre el colectivo, etc. Sucede otra cuestión cuando la sociedad ha nacido democrática. Ve en la naciente sociedad norteamericana un ejemplo de la victoria de la libertad sobre el individualismo inherente a la igualdad.

¿Cómo lograron lo anterior? Tocqueville menciona que esto se consiguió mediante el desarrollo de instituciones que promueven la libertad civil y política. Esta libertad consiste en la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, sin interferencias ni coacciones de tipo alguno, en los asuntos de la *res pública*.

Tocqueville presenció en los orígenes de la sociedad y el Estado norteamericanos altos grados de cohesión social promovidas por el asociacionismo. Contrapone el ejemplo de los opulentos en la sociedad democrática norteamericana con los señores feudales de las aristocracias y encuentra un punto en común: ambos son conscientes de las relaciones de interdependencia entre las clases y que el aislamiento solo lleva a la perdición de ambas partes. Así, de esta ideología derivan las formas de conducta propias de la libertad positiva plasmadas en sus instituciones.

El ejercicio de esta libertad positiva es esa enorme tendencia al asociacionismo que Tocqueville presenció, llegando a afirmar que al frente de toda gran obra, toda gran empresa, siempre estará una asociación en vez del gobierno como en Francia o un *lord* en Inglaterra (Tocqueville, 1919:472). Esto parte también de la conciencia de la debilidad y vulnerabilidad individual, por lo que se tiene también la conciencia de la fortaleza proveniente de la colectividad. Es esto a lo que Tocqueville se refiere al comparar la estructura social aristocrática feudal, donde las relaciones de interdependencia están dadas y aceptadas, con las sociedades democráticas donde el individualismo prevalece y los lazos sociales se fragmentan debido a la igualdad y a la libertad negativa. Otra contraposición que hace entre las menciona estructuras sociales respecto a la asociación es precisamente respecto al número y la facilidad para ello; en las sociedades feudales los pertenecientes a

las aristocracias tienen una facilidad mucho mayor para organizarse ya que existen los intereses bien identificados y definidos y compartidos de clase. En las democracias la asociación resulta difícil por suceder lo contrario, las asociaciones son más difíciles de realizarse ya que necesitan una gran cantidad de afiliados para tener presencia, sin embargo, son tomadas por el autor como la forma de organización democrática por excelencia al ser la expresión del poder social ocupando los puestos de poder pero manteniendo el ejercicio de la libertad y la igualdad positivas. Por todo esto, Tocqueville se atreve a asegurar que *en los países democráticos la ciencia de las asociaciones es la ciencia madre y el progreso de todas las demás depende del progreso de ésta.* (Tocqueville, 1963:479)

Volviendo a la relación del asociacionismo con el Estado y el gobierno, la igualdad de condiciones presenta la desventaja de conllevar a un aislacionismo y una apatía por los asuntos públicos como ya se mencionó anteriormente, sin embargo, con estos factores imperando es fácil que el régimen democrático degenera en una tiranía, ya sea de carácter monárquico, dictatorial, de partido hegemónico o de un sistema multipartidista de carácter oligárquico. Es la facultad de asociación la práctica que previene esta degeneración ya que es el medio por el cual la sociedad civil ejerce su ciudadanía participando activamente.

Otro factor de cohesión social y de ejercicio de la ciudadanía es la participación o consumo de periódicos. La función que tienen como cohesionador social se cumple a través de la difusión de los objetivos colectivos y de los asuntos públicos. Esta difusión permite a los receptores informarse al respecto y orientar la acción común lo que produce óptimos resultados en contra del individualismo de acuerdo al autor. Es por esto, que asegura que toda asociación necesita forzosamente un diario o medio de comunicación (Tocqueville, 1963:481).

Esta es una relación simbiótica que es reflejo de la unión de los individuos en la satisfacción de un objetivo común. Así, toma como indicador del grado de democratización de una sociedad la cantidad de periódicos circulantes; para este autor es necesario su acrecentamiento a medida que aumenta también la igualdad (Tocqueville, 1963:564). En lo que el autor hace hincapié es en la apertura de los medios de comunicación.

Referente a la relación existente entre las asociaciones de carácter civil y las políticas, estas también comparten una estrecha relación simbiótica. Las asociaciones civiles facilitan la integración de asociaciones políticas y estas últimas promueven y fortalecen a las primeras. Sabido es que los asuntos políticos jamás pueden llevarse a cabo desde una perspectiva individual y aislada, siempre es necesaria la asociación. Mientras menor número de asociaciones políticas haya, o que de plano se prohíban, siempre existirán aquellas de carácter civil; aunque ciertamente su número será bastante escaso y la influencia de estas muy pequeña.

Una cuestión bastante interesante que observó este autor es también el uso político, por parte de la élite dirigente, que se da a las asociaciones civiles. Las asociaciones políticas en las sociedades democráticas, son aquellos medios de circulación de élites. La élite dirigente no quiere ceder el poder, por lo que promueve la proliferación de asociaciones civiles como forma de control social.

Tales pueden ser usadas, en sentido instrumentalista, para el desvío de la atención de las grandes cuestiones públicas propias de la política y cerrar la competencia por el poder. Hasta aquí, los elementos que retomamos de Tocqueville; a continuación, se tratarán algunas posiciones contrapuestas de la democracia y el liberalismo desarrolladas en el siglo XX de las cuales se toman elementos.

Democracia y Participación

Como raíces genéticas de la relación entre el tipo de democracia y sociedad civil que se estudia aquí, voy a remitirme a la obra de dos investigadores que en el año 2000 publicaron una investigación que es de las precursoras en el nuevo tratamiento de los conceptos mencionados. Jean Cohen y Andrew Arato inician su obra “Teoría Política y Sociedad Civil” con un breve recuento de las teorías democráticas desarrolladas en el siglo XX, desde las que fueron dominantes y otras que no.

En la coyuntura en la en la cual se llevó a cabo ese trabajo, los paradigmas dominantes inmediatamente anteriores, el pluralismo político y el neomarxismo, ya se encontraban en decadencia. El texto se sitúa desde la etapa de las *transiciones democráticas* ocurridas en las décadas de los años 80 y 90.

La reforma del Estado llevada a cabo durante esos años a nivel mundial, la implementación del capitalismo neoliberal a nivel global con la caída de la U.R.S.S., supuso un momento de quiebre en las teorías políticas y sociales. En la llamada “economía de mercado” surgió un nuevo discurso sobre la sociedad civil.

El primero de estos debates es el existente entre la democracia elitista y la democracia participativa. El primero de estos enfoques, caracterizado por la visión de Schumpeter, propone que la democracia es nada más una forma consensuada de circulación de élites, en la cual la única función de los ciudadanos es la de votar y nada más (Schumpeter, 1942). En este modelo no existe la participación, ni la planificación ni la asociación.

La afirmación de Schumpeter de que "el método democrático es aquel arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en el que los individuos adquieren poder decidir mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo" ha formado el núcleo del modelo elitista de democracia desde entonces. No se define la democracia como una clase de sociedad ni como un conjunto de fines morales ni como un principio de legitimidad, sino más bien como un método para elegir a los líderes políticos y organizar los gobiernos. El modelo elitista de democracia pretende ajustarse a la realidad, ser descriptivo, empíricamente exacto y el único modelo apropiado para las condiciones sociales modernas (Cohen, Arato, 2000:24).

Su contraparte, el enfoque participativo, propone que la democracia se sostiene mediante la participación activa de los ciudadanos. Esta tesis sostiene que mientras menos espacios para participación existan y mayor sea la brecha entre gobernantes y gobernados el régimen es democrático sólo nominalmente (Cohen, Arato, 2000:28). La crítica que hacen a esta visión es que carece de proyectos que sean viables en la sociedad actual ya que niegan la distinción entre la sociedad, Estado y economía concibiéndolas como un todo.

El segundo debate se da entre la forma orientada a los derechos del liberalismo y la concepción comunitarista. Coinciden en criticar la teoría democrática elitista, sin embargo, difieren en los proyectos de sustitución. En el campo epistemológico discurren sobre una concepción deontológica -deber ser- de la justicia sin atribuirle un juicio de valor. En

segunda instancia, es la posibilidad de desarrollar la libertad en el mundo contemporáneo. La primera visión se enfoca a los derechos individuales, mientras la segunda a los derechos colectivos. He ahí la principal disputa.

Los liberales afirman que los individuos, con sus derechos morales tales como: la autonomía individual, igualitarismo moral y universalismo, fungen como limitaciones ante abusos del gobierno. Toda decisión gubernamental es válida siempre y cuando respete la libertad individual. Como podemos observar, esta visión es el peligro al que hacía mención Tocqueville respecto a la igualdad y la libertad democráticas.

Por su parte, el comunitarismo rescata el postulado de Tocqueville y señala la incongruencia del individuo en sí como sujeto de esos derechos. Así, la libertad y la igualdad que jacta de defender a ultranza no es más que un discurso vacío, ya que en la práctica esos valores, tanto libertad como igualdad, tienen un efecto pernicioso para el desarrollo del cuerpo social en su conjunto.

El comunitarista critica la percepción liberal de los valores que dice defender: el liberal niega los vínculos sociales de los valores y su origen en esos mismos vínculos. El primero defiende la tesis de que el ejercicio de la libertad debe estar orientado al interés colectivo, denominando a esto como una virtud cívica (Cohen, Arato, 2000:28).

Con todo lo anterior, podemos distinguir los preceptos que conforman la visión que se ha hecho hegemónica de la democracia. La visión no hegemónica de la democracia, propone el movimiento constante de la sociedad, al estar renovando las prácticas y tradiciones establecidas. Retomo a Habermas (1984) y el análisis del procedimentalismo como práctica social y no como mecanismo. Al analizarlo de esta manera, pueden identificarse los preceptos normativo- ideológicos que promueven estas prácticas. Estos son tomados como mecanismos a través de los cuales pueda ejercerse el poder político de manera colectiva.

Si, con base en lo anterior, afirmamos que la democracia, así como el ejercicio de la ciudadanía, no se limita al proceso electoral, ¿qué otras prácticas sociales conllevan al mencionado ejercicio? Como vimos con Tocqueville, dos fundamentos de la democracia

liberal son la asociación y la participación. Son estas las actividades en que, de acuerdo a los preceptos mencionados, las que se encuentra el verdadero ejercicio de la ciudadanía.

El sociólogo francés Jacques Lagroye estudia las características cualitativas de estas prácticas sociales en el marco de la consolidación del Estado neoliberal de forma global. El autor explica específicamente cuales son las condiciones en las que se puede desarrollar una movilización, la cual entiende como aquella expresión activa y directa de la participación de la Sociedad Civil – a su vez aquí tomada como aquella parte de la Sociedad en su conjunto que participa activamente en los asuntos públicos-, distinguiendo las de tipo social y las de tipo político.

Las movilizaciones son conjuntos de acciones organizadas colectivamente; la participación regular en actividades específicas que interesan a todos los miembros de una comunidad (Lagroye, 1994). El ejercicio de la ciudadanía supone el interés por los asuntos políticos, así, de acuerdo a Lagroye, las movilizaciones permiten realizar un "aprendizaje" de lo político.

No va de suyo que un individuo pueda acceder a la comprensión del significado político de sus actos e intereses cotidianos (Lagroye, 1994:302). Si aceptamos esta premisa como cierta, eso nos lleva al razonamiento que es mediante una conciencia de que las movilizaciones, articuladas por un determinado tipo de intersticios, conllevan a la toma de conciencia de la vulnerabilidad individual y de la necesidad del otro.

Lagroye coincide con Tocqueville (1963) al afirmar que los grupos más aptos para movilizarse en cumplimiento de sus objetivos comunes son los que están unidos por vínculos de solidaridad (Lagroye, 1994). Es esta la premisa fundamental para la articulación de movilizaciones. Como podemos observar, es una lucha que se lleva al plano ideológico- discursivo, ya que trastoca los valores imperantes de la democracia hegemónica y es la transmisión de estas creencias y objetivos colectivos, así como su asimilación e interiorización por parte de los individuos, lo que asegura que ante cualquier amenaza contra la organización provocará una movilización.

Teóricamente así ocurre, sin embargo, la conciencia individual de los intereses colectivos no sirve para explicar la movilización como un todo. Esto se aplica a grandes grupos

sociales o a clases sociales enteras, en las cuales es solo una porción la que participa mientras la otra sólo es arrastrada por la inercia del devenir histórico.

Una movilización ocurre cuando existen las condiciones, tanto externas como internas, para que esta se lleve a cabo: la permisividad social, la capacidad de obtención de información “de lo que pasa en otras partes” –diarios, medios de comunicación en general - y por último, el triunfo en la mente de los individuos del interés colectivo sobre el personal. Todo esto, se aclara, es parte de una movilización, de una participación de carácter netamente social.

¿En qué momento un movimiento social adquiere carácter político? Como ya lo mencionaba Michel Foucault (1979), los procesos históricos deben ser analizados no por las continuidades, sino por los momentos de negación, de quiebre con las estructuras, instituciones, significados y símbolos anteriores. Esta premisa es aplicable a la afirmación de Lagroye sobre la politización de un movimiento cuando este rompe con las instancias anteriormente mencionadas.

Sin embargo, también agrega, que es en el campo de la semiología donde se obtiene la politización de una movilización al otorgarle este simbolismo y el significado los agentes especializados en la materia -políticos profesionales, comunicadores e intelectuales – (Lagroye,1994:300). La movilización adquiere carácter político en el momento en que estos agentes le conceden tal significación y lo propagan al conjunto social.

Para explicar la dinámica de las movilizaciones me remito a la vieja alegoría nietzscheana de la relación apolínea-dionisiaca. Apolo, representando al orden establecido, al correcto funcionamiento instrumental, la estructura del poder dominante. Dionisio, el caos, la discontinuidad, la ruptura, la movilización. Así, esta vieja alegoría cobra vida en la teoría social de la participación, al distinguirse la relación de las movilizaciones con el aparato de Estado.

En estas relaciones, ambas partes utilizan recursos, ya sea materiales o teórico-discursivos, para obtener ganancia en los juegos de poder que suponen estas relaciones. Como podemos constatar, estas formas de movilización presuponen un cambio en la

significancia de las relaciones entre el Estado y la Sociedad creándose así un espacio el cual estas relaciones se llevan a cabo.

Otra forma de participación social, y que se ha apreciado en el capitalismo neoliberal son las Organizaciones No Gubernamentales. Inicialmente, del ámbito internacional surgen este tipo de organizaciones que luego fueron expresándose en ámbitos nacionales y supranacionales. Fueron ocupándose de recopilar y monitorear las actividades de las relaciones internacionales como interlocutores entre la sociedad y el Estado y como mediadoras ante los organismos internacionales. Sin embargo, estas organizaciones limitan su participación al aspecto netamente civil y, para Revilla Blanco, su supuesto deslinde de la actividad política posee un significado político.

Primero distinguimos dos ejes fundamentales que deben estudiarse respecto a la participación política de una organización: la relación existente entre los miembros y la misma, así como esta entre el contexto. Con base en esto, plantea Revilla plantea dos modelos de ONG s tomando en cuenta el alcance de la acción:

1. Como movimientos sociales. Con niveles altos de participación de los ciudadanos, esta busca la reinserción de valores democráticos en el sistema político y busca la autonomía civil.
2. Grupos de interés. La acción que ejecutan, representan intereses colectivos específicos. así, queda desactivada su búsqueda de reivindicación de la participación social -la autora se pregunta incluso si tal búsqueda existe-.

¿Entonces, por qué son dignas de estudio las ONG? Estas han introducido una forma de internacionalización de la acción política y han sabido hacer uso de los medios de comunicación para intervenir en cuestiones políticas

El espacio público no estatal

Este espacio es definido por Bresser Pereira y Grau (1994) como propio de la democracia directa. Este se compone por organizaciones públicas que no forman parte del aparato de Estado aunque reciban financiamiento del mismo. Son entendidas como formas de control

social – en la acepción de la contraloría social- que tienen una forma de propiedad particular: la propiedad social.

Estos autores distinguen cuatro tipos de propiedad: la estatal – a cargo del aparato de Estado-, la privada, la corporativa- por pertenecer a un solo grupo o sector social- y la pública no estatal (REFERENCIA). A partir de esto, proponen estos pensadores una forma de Estado Social-Liberal, el cual permita la provisión de servicios por parte de organizaciones públicas no estatales.

La decadencia de los mecanismos tradicionales de representación, como ya se mencionó en otros apartados, son el motor del segundo aire de estas propuestas. 2 factores que presionan por la democratización de esos mecanismos: la creciente diversidad social, el descentramiento de la política en un sistema internacional; factores inherentes a la globalización.

Esta coyuntura de replantea la necesidad de la defensa de los derechos republicanos. Estos derechos están puestos en entredicho a causa de la redefinición de ciudadanía y propiedad que promueve la ideología neoliberal. Los mencionados investigadores también retoman de Tocqueville, al afirmar que estos deben encaminarse hacia el ejercicio de la libertad positiva, de modo que se concreten en una forma de administración pública gerencial, en la cual los ciudadanos ejercen contraloría respecto a la *res pública*, tanto a instituciones públicas estatales y no estatales.

El concepto central para entender al Espacio Público no Estatal es el de control social. Este evoca a un monitoreo sobre las organizaciones públicas no estatales y las entidades descentralizadas estatales distinguiéndose de los procedimientos burocráticos y tecnocráticos. El procedimiento utilizado por este sector, es la exposición de intereses, ya sean públicos o privados, de manera pública (Bresser, Grau, 1994:37). Los mecanismos de control social como las veedurías son un reflejo de ese control gerencial.

La forma de producción social provee de 3 ventajas: Conlleva a una diversificación de los servicios sociales, ya que al estar descentralizada la provisión de los servicios sociales que supondrían ser de mejor calidad que los pertenecientes a los otros dos sectores con financiamiento público (Bresser, Grau, 1994:41). La segunda cuestión es la flexibilización

y prescindimiento de la burocracia, ya que esta forma de producción tiene una ejecución personalizada al sector al que va destinado en lugar de los mecanismos uniformes de los servicios estatales. La última ventaja es la responsabilidad de los dirigentes de la organización debido al sentido de comunidad que es el fundamento de esta oferta de servicios, la solidaridad (Bresser, Grau, 1994). En este campo aparecen 2 entidades: las Organizaciones No Gubernamentales, que de acuerdo a los autores se dedican a la defensa de valores básicos y prestación de servicios sociales. El segundo actor son las Organizaciones de Servicio Público no Estatal que son dependencias descentralizadas del Estado ahora operadas por particulares y caracterizadas por sus relaciones de horizontalidad. Las ONG s operan con una visión de carácter empresarial al no ser entes auto-sustentados.

Es este un fenómeno también propio del capitalismo global. En él las relaciones internacionales han cobrado una relevancia como nunca antes. De este ámbito internacional surgen este tipo de organizaciones que luego fueron expresándose en ámbitos nacionales y supranacionales. Fueron ocupándose de recopilar y monitorear las actividades de las relaciones internacionales como interlocutores entre la sociedad y el Estado y como mediadoras ante los organismos internacionales. Sin embargo, estas organizaciones limitan su participación al aspecto netamente civil y, para Revilla Blanco (2002), su supuesto deslinde de la actividad política posee un significado político.

Primero proporciona un par de ejes fundamentales que deben estudiarse respecto a la participación política de una organización: la relación existente entre los miembros y la misma, así como esta entre el contexto. Con base en esto, plantea dos modelos de ONG s tomando en cuenta el alcance de la acción (Revilla Blanco,2002:53):

- a) Como movimientos sociales. Con niveles altos de participación de los ciudadanos, esta busca la reinserción de valores democráticos en el sistema político y busca la autonomía civil.
- b) Grupos de interés. La acción que ejecutan, representan intereses colectivos específicos. así, queda desactivada su búsqueda de reivindicación de la participación social -la autora se pregunta incluso si tal búsqueda existe-

¿Por qué son dignas de estudio las ONG para el tema del espacio público no estatal? La respuesta radica en que estas han introducido una forma de internacionalización de la acción política y han sabido hacer uso de los medios de comunicación para intervenir en cuestiones políticas. Además, su campo de acción se encasilla dentro del tercer sector ya que se considera no gubernamental pero se desenvuelve en lo público.

Sin embargo, la autora comenta que el hecho de deslindarse de lo estatal y las cuestiones políticas, de una forma discursiva al menos, ha servido para legitimar las políticas neoliberales (Revilla Blanco, 2002:26). La crítica de Petras (1966) recogida por Revilla Blanco (2002:20) es que la acción que establecen las ONG no tienen el suficiente impacto sobre el sistema político, ya sea nacional o internacional, para llevar a cabo transformaciones sustanciales. No producen movilidad alguna en las relaciones sociales, por lo que también legitima el desentendimiento del Estado de las responsabilidades sociales.

Las ONG's tienen el postulado de no ser lucrativas. Apelan a una forma de propiedad corporativa que es generada a través de microempresas o cooperativas, más realmente no hay una retribución a la sociedad. Coinciden aquí Bresser Pereira y Cunill Grau (1994) al afirmar que no existe diferencia alguna entre una ONG y una empresa más que en una cuestión retórico-discursiva. Una auto proyección de que su acumulación de capital retribuye beneficios sociales.

Estas crean un discurso dirigido a un sector específico que simpatiza con sus demandas, los cuales son cooptados. La autora las pone en contraposición con los movimientos sociales: estos últimos buscan cambios en las estructuras del poder, buscan satisfacer demandas públicas universales y no quieren apropiarse de esos bienes; las ONG manejan el tipo de propiedad corporativa y exige para ella los beneficios.

La relación que tienen con la política se estudia desde dos perspectivas, los efectos de sus acciones sobre las decisiones políticas y que tanto sirven como medio para la participación política. Sin embargo, el origen de las ONG tiene su origen en las esferas de los altos estratos sociales, lo que no permite ni la movilización ni la participación equilibrada de los miembros.

Así, estas organizaciones operan en el tercer sector, en lo público no estatal, al proveer servicios destinados a satisfacer el bien común, pero la forma de propiedad es corporativa.

La autora distingue entonces a la sociedad civil como ese ente en el cual se ejerzan los valores de la democracia y que sea el rector de los otros dos sectores. El fortalecimiento de la sociedad civil es imperativo, propone Revilla, en la época de auge de las ONG s (Revilla Blanco, 2002:23). Esta afirmación hace mención que si la proliferación de estos organismos es mayor que el grado de participación y de organización ciudadana, los cauces de participación serán cooptados por aquellas y el espacio público no estatal será dominado por el interés corporativo.

Para preservar la autonomía aunque reciban financiamiento estatal, los organismos públicos no estatales deben tener una relación contractual con el Estado estableciendo derechos y obligaciones mutuos, lo que daría positividad a la relación y prevendría formalmente la cooptación por parte del Estado. Así pues, puede concluirse que lo público no estatal se compone de: propiedad social y control social. Estos factores tienen como objetivo la construcción efectiva de la ciudadanía y el ejercicio de la soberanía popular en una dimensión político- material.

Propiedad social y el espacio público no estatal

Estos conceptos tienen como fin ulterior la democratización tanto del Estado como del Mercado- Economía; Encuentran su base epistemológica en el poder social. Este concepto se retoma de la noción de Michel Foucault (1976), recogida por Catherine Galaz y Roberto Prieto, donde el poder se encuentra en todos los intersticios sociales. Sin embargo, la concentración depende del ejercicio del mismo por parte de los actores sociales. Específicamente, las asociaciones civiles fungen como los actores que ejercen el poder social:

Estas organizaciones se han apropiado y han materializado la analítica del poder de Foucault (1976), según la cual el poder no es sinónimo de autoridad, sino que está presente en todas partes, es inmanente a todas las relaciones, porque viene desde abajo. Han comprendido que el poder no se posee, sino que se ejerce; que no es propiedad de una clase o grupo social, sino que puede tomar vida en cualquier

individuo o grupo, porque el poder -en la lógica de Foucault- es más una situación estratégica compleja, que una condición dada a priori (Galaz, Prieto;2006:58).

De esta manera, el ejercicio del poder por parte de los ciudadanos es traducido en poder social. Este poder tiene su génesis en una ética de asociativa que implica la irrupción de nuevas normas en el comportamiento colectivo que causa a su vez, conflictos en la estructura del poder y de la clase dominante (Rendón, 2013: 96). Esta ética transformadora, dionisiaca, es el fundamento de la autonomía y autogestión. Estas designan la independencia de las distintas colectividades que conforman la Sociedad Civil frente a las instituciones apolíneas del sistema dominante.

La cualidad fundamental de los organismos autónomos de la Sociedad Civil consiste en su capacidad para activar los espacios públicos a partir de ella misma a partir de relaciones de igualdad y libertad (Rendón, 2013:97). Así, esto remite a una forma participativa de la democracia en la cual los ciudadanos, a través de esta nueva ética, conforman lazos de solidaridad que inciden en la democratización del espacio público.

Al hablar sobre la transformación en las relaciones de producción y consumo que implica esta ética, este investigador también propone el concepto de la autogestión. Esta definición parte de una distinción entre los conceptos de autonomía –independencia- y heteronomía -dependencia de una entidad externa-. La autonomía concibe a la obra colectiva como la ejecución por parte de la misma asociación social con independencia de cualquier poder contrario a su interés. La autogestión es la forma de poner en acción los fines del grupo de una manera independiente respecto de una autoridad (Rendón, 2013:98).

Esta conlleva a una relación de horizontalidad, donde el poder está distribuido de manera igualitaria entre los miembros de la organización. Además, la autogestión también es extensiva a las relaciones de consumo y producción dando origen, siempre teniendo en cuenta el principio ético mencionado, a una nueva forma de economía y de propiedad social y solidaria.

La propiedad social actúa a partir de los principios de reciprocidad y cooperación, contraria a la ideología capitalista en la cual el fin es el lucro. En esta forma de economía tiene preponderancia el valor de uso y social por sobre el valor de cambio. Siete principios proporcionados por Jeantet (2009) son citados por Rendón (2013:118):

[...] la primacía de la persona y del objetivo social sobre el capital; la adhesión voluntaria y abierta; el control democrático por los miembros; la conjunción de intereses de los miembros, usuarios y del interés general; la defensa y la puesta en práctica de los principios de solidaridad y de responsabilidad; la autonomía de gestión e independencia frente a los poderes públicos; la utilización de lo esencial de los excedentes al servicio del desarrollo duradero, de los miembros y del interés general.

Esta reflexión nos lleva a tocar el último punto que es referente a la forma de propiedad social. Como anteriormente se ha propuesto, el ejercicio del poder social de las organizaciones civiles autónomas y autogestivas necesariamente significa que la propiedad, tanto como del excedente de sus actividades económicas como los elementos materiales para el desarrollo de tales actividades, no esté concentrada en un titular o un grupo de estos, sino en la organización en su conjunto cuyos fines están encaminados a la satisfacción de necesidades comunales generales y el desarrollo económico en sentido social.

Conclusiones

Podemos sintetizar todo lo anterior en las categorías principales de asociación – entendida en la congregación de los ciudadanos y a una forma específica de consumo- que, como se vio con los preceptos de Tocqueville, fungen como la tarima perceptual de una verdadera forma de democracia liberal participativa; el espacio público no estatal, donde se ejerce esta forma de democracia mediante el apropiamiento de la sociedad civil de estos servicios que estaban relegados solo a la esfera privada y estatal como una manera de democratizar a ambos sectores y la forma de economía social y solidaria a través de la autonomía, autogestión y horizontalidad de los miembros que componen estas organizaciones sin existir concentración de ningún tipo de poder, ni económico ni político, en una persona o grupúsculo.

Ciertamente, estas propuestas sociales conllevan a una gradual desaparición del discurso capitalista que promueve los derechos individuales sobre los colectivos. En tanto que los derechos individuales conllevan a la proletarización de las masas, la primicia de los

derechos comunitarios deriva en nuevas prácticas económicas contrarias a los capitalistas que serán parte de nuevos estudios por parte de los científicos sociales.

Bibliografía

Bresser-Pereira, Luis; Cunill, Nuria. (1994). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. España: Paidós,

Cohen, Jean; Arato, Andrew. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México, Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel. (2005). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*. México, Siglo XXI.

Foucault, Michel. (1979). *Microfísica del poder (2da ed.)*. Madrid, Las Ediciones de la Piqueta.

Galaz, Catherine; Prieto, Rodrigo. (2006). *Economía solidaria. De la obsesión por el lucro a la redistribución con equidad*. España, Icaria - Más Madera.

Lagroye, Jacques. (1994). *Sociología Política*. Argentina; Fondo de Cultura Económica.

Rendón, Armando. (2013). *Cooperación, Autonomía y Poder Social*. Revista Veredas. México: Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco

Revilla Blanco, Marisa. (2002) *Las ONG y la política*. España, Istmo.

Schumpeter, Joseph. (1942). *Capitalism, Socialism, and Democracy*, Nueva York: Harper & Row.

Tocqueville, Alexis. (1963). *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes electrónicas

Habermas, Jürgen. (1992). *The Theory of Communicative Action*. Estados Unidos, Beacon: http://www.dphu.org/uploads/attachements/books/books_2795_0.pdf. Consulta: 18/08/ 2024